Ficha de Obra Social - Modalidad de Trabajo

FEDERADA SALUD

PRACTICAS PACTADAS:		
NBU PMOE		
NBU P.E. Alta Frecuencia	Versión 2012	
NBU P.E. Baja Frecuencia		

REQUISITOS

- Prescripción médica en recetario membretado.
- Validez de la orden: 30 (treinta) días desde la fecha de prescripción.
- Diagnóstico presuntivo (CIE-10)
- Prácticas en ambulatorio:
 - o Sin autorización previa: prácticas del PMOE.
 - o Con autorización previa administrativa: prácticas de Alta y Baja frecuencia.
- Prácticas en internación: las prácticas de alto costo, no incluidas en el PMO, requieren autorización previa de la Auditoría Médica de Federada.
- Firma y Sello del Bioquímico, conformidad del afiliado y fecha de realización.

CÓDIGO	PLAN	COBERTURA
332	FEDERADA SALUD	100%
333	FEDERADA SALUD Internado	100%

OBSERVACIONES	
Facturación mensual	

Abril-2016 Página 1